



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	0073	No de Expediente:	DDU CC 18-060	
Fecha de Autorización:		21	11	2018
		DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CATASTRAL:	
[REDACTED]			[REDACTED]	

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA		72.08 ML	ÁREA DE BARDA PERIMETRAL CON 2.00 METROS DE ALT.
PISCINA		46.12	ÁREA DE PISCINA.
P.BAJA		132.55	1 VIVIENDA: CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: VESTIBULO, ESCALERA AL INTERIOR, SALA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, RECAMARA Y TERRAZA. PARTO DE SERVIDOR. ÁREA DE REGADERA. CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL		110.11	VESTIBULO, RECAMARA CON BALCÓN, COM. BALCÓN, RECAMARA, BAÑO Y RECAMARA CON BALCÓN.
2.NIVEL			
SUP. TOTAL (M ²)	288.78		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL-UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 373.44 M ²

NORMATIVIDAD

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE FEBRERO DEL 2008 Y EN EL PROTOCOLO DE CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y PLANOS Y EN LA LEY DE CONDOMINIO, ESCRITURA PÚBLICA N° 151548, LEY DE CONDOMINIO, LEY DEL REGIMEN DE UNA VIVIENDA, FOLIO DEL LOTE 74 N° 151548, LEY DEL REGIMEN DE UNA VIVIENDA, CON FECHA DE EMISIÓN 09/09/2017.

TR2 (TURISMO) DENSIDAD ALTA

RESTRICCIONES (ML)	ANTERIOR: 26.00	POSTERIOR: 10.00
	ACTUAL: 5.00	VIA PÚBLICA: 6.00

COSTO DE CONSTANCIA:

DERECHOS	[REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

* SE RESPONSABILIZA EL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA. EN CASO DE ENCONTRARSE SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 DR. RICARDO FUENTES CADENÁ DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: D.R.O-TU-AR-04	 ING. ENRIQUE JAVIER PRECIADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
------------	---	--	---

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: **0073**